



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

Magistrado ponente

Radicación n.º 85025

Bogotá, D.C., veintitrés (23) de junio de dos mil veintiuno (2021).

ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A. vs. ROSA ISABEL ROA PARRA.

Atendiendo a la solicitud elevada por la parte opositora, relativa a la aclaración de la providencia judicial de fecha 14 de abril de 2021, mediante la cual se ordenó correrle traslado a la misma por el término legal, para que se pronunciara sobre la demanda de casación presentada por la parte recurrente, cuyo plazo inició el 26 de abril de 2021 y culminó el 14 de mayo del mismo año, se precisa que, a pesar de haberse allegado al plenario, antes de que iniciara el lapso previamente aludido, el respectivo escrito de oposición, resultaba igualmente imperioso dar cumplimiento íntegro a lo ordenado en el artículo 94 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, en aras de garantizar el derecho al debido proceso, defensa y contradicción de las partes procesales.

En cuanto a la solicitud de acceso y consulta del expediente digital, se señala que la mentada petición, conforme lo previsto en el Acuerdo n.º051 de 22 de mayo de 2020, mediante el cual la Sala de Casación Laboral adoptó medidas para el trámite de los asuntos de su competencia, debe enviarse al correo electrónico habilitado por la misma para tales efectos, cabe decir consultaexpedientelaboral@cortesuprema.gov.co, motivo por el cual, se convida a la parte opositora a que realice el requerimiento en comento por dicho canal.

Notifíquese.



OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

Magistrado

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	110013105024201600266-01
RADICADO INTERNO:	85025
RECURRENTE:	ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTIA PROTECCION S. A.
OPOSITOR:	ROSA ISABEL ROA PARRA
MAGISTRADO PONENTE:	Dr. OMAR ANGEL MEJIA AMADOR



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 28 de junio de 2021 a las 08:00 a.m.,
Se notifica por anotación en estado n.º 104 la
providencia proferida el 23 de junio de 2021.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 01 de julio de 2021 y hora 5:00 p.m.,
queda ejecutoriada la providencia proferida el 23
de junio de 2021.

SECRETARIA _____